UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FACULTAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA DETERMINACIÓN DE OMISIONES TRIBUTARIAS DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ DEL BOQUERÓN DE PADRE ABAD, 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

HANTER SCOTT GRANDEZ RIOS

JUNIOR ANTONIO CHOTA RIOS

Pucallpa – Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 07:00 am del día viernes 24 de noviembre del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Rusvelth Paima Paredes (Presidente), Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Miembro) y Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: "**FACULTAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA DETERMINACIÓN DE OMISIONES TRIBUTARIAS DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ DEL BOQUERÓN DE PADRE ABAD, 2022",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Hanter Scott Grandez Rios y Junior Antonio Chota Rios, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por mayoría

Siendo las 08:15 am del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Miembro

Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Rusvelth Paima Paredes

Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

Miembro

Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez

Miembro

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Asesor

Bach. Hanter Scott Grandez Rios

Tesista

Bach. Junior Antonio Chota Rios

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0472-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"FACULTAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA DETERMINACIÓN DE OMISIONES TRIBUTARIAS DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ DEL BOQUERÓN DE PADRE ABAD, 2022."

Autor(es)	:	**GRANDEZ RIOS, HANTER SCOTT**
		CHOTA RIOS, JUNIOR ANTONIO
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**Contabilidad**
Asesor(a)	:	**Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL, De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 04/08/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, HANTER SCOTT GRANDEZ RIOS

Autor de la tesis titulada : "FACULTAD DE FISCALIZACION TRIBUTARIA EN LA DETERMINACION DE OMISIONES TRIBUTARIAS DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ BOSQUERAS PADRE ABAD 2022"

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): DR. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ

Facultad: C.S. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 03 / 05 / 2024

Email: hanterscott7@gmail.com Firma:

Teléfono: 947 185 374 DNI: 72611642

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Junior Antonio Chota Dias

Autor de la tesis titulada: "Facultad de fiscalización tributaria en la determinación de omisiones tributarias de organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022"

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): Dr. Palomino Ochoa, Juan José

Facultad: CS. Economicas, Administrativas y Contables.

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Univereidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 03/05/2024

Email: Juncorchota98@gmail.com Firma:

Teléfono: 900578691 DNI: 71335908

DEDICATORIA

A mis queridos padres y familia, quienes siempre me han apoyado incondicionalmente en cada paso de mi vida. Gracias por su amor, paciencia y aliento constante durante el arduo trabajo.

Hanter Scott Grandez Ríos

A todos aquellos que han sido una parte integral de mi camino académico y personal. A mis padres, por su amor incondicional y por creer en mí desde el primer día. Por sus sacrificios y su apoyo constante que han sido la clave de mi éxito.

Junior Antonio Chota Ríos

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios, mi guía y fortaleza durante todo este proceso. Su gracia y dirección han estado presente en cada paso de mi camino hacia la finalización de esta investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

ÍNDICE GENERAL ix

ÍNDICE DE TABLAS xi

ÍNDICE DE FIGURAS xii

RESUMEN xiii

ABSTRACT xiv

INTRODUCCIÓN xv

CAPÍTULO I 17

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 17

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 17

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 19

1.2.1. PROBLEMA GENERAL 19

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 19

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20

1.3.1. OBJETIVO GENERAL 20

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS 21

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 21

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS 21

1.5. VARIABLES 21

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 22

1.7. VIABILIDAD 23

1.8. LIMITACIONES 23

CAPITULO II 24

MARCO TEÓRICO 24

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 24

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 24

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 31

2.2. BASES TEÓRICAS 39

2.2.1. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA 39

2.2.2. DETERMINACIÓN DE OMISIONES TRIBUTARIAS 42

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 43

CAPITULO III 45

MARCO METODOLÓGICO 45

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN 45

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN 45

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 46

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 46

3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS 47

CAPÍTULO IV 48

RESULTADOS Y DISCUSIÓN 48

4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO 48

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS 66

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 70

CONCLUSIONES 71

SUGERENCIAS 72

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Control tributario	48
Tabla 2	Verificación de información contable	51
Tabla 3	Inspección tributaria	54
Tabla 4	Omisión de ingresos	57
Tabla 5	Detección de inexactitud en la declaración	60
Tabla 6	Gastos sin sustento documentario	63
Tabla 7	Tabla de Contingencia - Hipótesis General	66
Tabla 8	Prueba de Chi-cuadrada I	66
Tabla 9	Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica I	67
Tabla 10	Prueba de Chi-cuadrada I	67
Tabla 11	Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica II	68
Tabla 12	Prueba de Chi-cuadrada II	68
Tabla 13	Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica III	69
Tabla 14	Prueba de Chi-cuadrada III	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Control tributario – I	49
Figura 2	Control tributario – II	49
Figura 3	Control tributario – III	50
Figura 4	Verificación de información contable – I	52
Figura 5	Verificación de información contable – II	52
Figura 6	Verificación de información contable – III	53
Figura 7	Inspección tributaria – I	55
Figura 8	Inspección tributaria – II	55
Figura 9	Inspección tributaria – III	56
Figura 10	Omisión de ingresos – I	58
Figura 11	Omisión de ingresos – II	58
Figura 12	Omisión de ingresos – III	59
Figura 13	Detección de inexactitud en la declaración – I	61
Figura 14	Detección de inexactitud en la declaración – II	61
Figura 15	Detección de inexactitud en la declaración – III	62
Figura 16	Gastos sin sustento documentario – I	64
Figura 17	Gastos sin sustento documentario – II	64
Figura 18	Gastos sin sustento documentario – III	65

RESUMEN

La investigación realizada tiene como objetivo principal establecer en qué medida la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022; la fiscalización tributaria consiste en la revisión y auditoría de la información financiera y contable de los contribuyentes, así como de otros registros y documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El propósito principal de esta actividad es asegurar que los contribuyentes paguen los impuestos que les correspondan de acuerdo con la legislación tributaria vigente, por esto es que el estudio tiene como propósito establecer en qué medida el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café, además se propuso analizar en qué medida la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café y conocer en qué medida la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. La metodología utilizada en la investigación es de carácter descriptivo y básico, sobre la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias. Resultados: La facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Conclusiones: La capacidad de fiscalización tributaria juega un papel importante en la identificación de posibles evasiones fiscales en empresas dedicadas a la producción de café el Boquerón de Padre Abad, 2022.

Palabras clave: Fiscalización, omisión tributaria, gastos.

ABSTRACT

The main objective of the research carried out is to establish to what extent the power of tax control contributes to the determination of tax omissions in coffee producing organizations in Boquerón de Padre Abad, 2022; tax control consists of the review and audit of the financial and accounting information of taxpayers, as well as other records and documentation related to the fulfillment of tax obligations. The main purpose of this activity is to ensure that taxpayers pay the taxes that correspond to them in accordance with the tax legislation in force, therefore the purpose of the study is to establish to what extent tax control contributes to the determination of income omission in coffee producing organizations, In addition, it was proposed to analyze to what extent the verification of accounting information contributes in the detection of inaccuracy in the declaration in coffee producing organizations and to know to what extent the tax inspection contributes in the determination of expenses without documentary support in coffee producing organizations in Boquerón de Padre Abad, 2022. The methodology used in the research is descriptive and basic, on the power of tax inspection contributes in the determination of tax omissions. Results: The Tax auditing power contributes in the determination of tax omissions in coffee producing organizations of Boquerón de Padre Abad, 2022. Conclusions: Tax auditing capacity plays an important role in the identification of possible tax evasions in companies dedicated to coffee production in Boquerón de Padre Abad, 2022.

Key words: Tax audit, tax omission, expenses.

INTRODUCCIÓN

La fiscalización tributaria se refiere al proceso mediante el cual las autoridades fiscales verifican el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, en el caso específico de las organizaciones productoras de café, la fiscalización tributaria busca identificar y corregir posibles omisiones en la declaración y pago de impuestos relacionados con la producción, comercialización y ganancias generadas por esta actividad. La fiscalización tributaria se lleva a cabo a través de una serie de procedimientos que incluyen la revisión de la documentación contable y financiera de las organizaciones, la comparación de los ingresos y gastos declarados con los registros y datos disponibles, y la realización de auditorías fiscales detalladas, estos procesos permiten a las autoridades tributarias identificar posibles inconsistencias, discrepancias o irregularidades en la información presentada por los contribuyentes.

La facultad de fiscalización tributaria proporciona a las autoridades los medios necesarios para identificar las omisiones tributarias en las organizaciones productoras de café, al detectar y corregir posibles irregularidades, se busca garantizar que los contribuyentes cumplan con las disposiciones legales y contribuyan de manera justa al sistema tributario. Además, la fiscalización tributaria también cumple una función preventiva al disuadir a los contribuyentes de evadir impuestos o realizar prácticas fiscales fraudulentas.

La facultad de fiscalización tributaria desempeña un papel crucial en la determinación de omisiones tributarias en las organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, su implementación efectiva contribuye a asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promover la equidad tributaria y fortalecer el desarrollo económico de la región.

La investigación esta estructura por capítulos como sigue:

Capítulo I:

Compuesta por el planteamiento del problema, descripción del problema de investigación, formulación del problema, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicas, Justificación e importancia del problema de investigación, viabilidad y limitaciones del estudio.

Capítulo II:

Compuesta por el Marco Teorico, antecedentes internacionales, nacionales, bases teóricas de las variables de estudio y dimensiones, definiciones conceptuales.

Capítulo III:

Marco metodológico, método de estudio, niveles, enfoques, diseño y esquema de la investigación; población y muestra, instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recolección de datos, tratamiento de datos,

Capítulo IV:

Compuesto por los resultados y discusión, resultados del trabajo de campo, prueba de hipótesis, discusión de resultados de la investigación.

Conclusiones

Sugerencias

Anexos de la investigación

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Una de las facultades importantes en el sistema tributario a nivel mundial es la de fiscalización, con ellas se puede determinar el grado de cumplimiento en las declaraciones juradas que efectúan los contribuyentes con relación a sus ingresos y gastos; la fiscalización tributaria es un instrumento valioso a fin de detectar nuevas deudas tributarias por omisión en las declaraciones que contribuye en la mejora de los niveles de recaudación tributaria, por otro lado genera una percepción a los contribuyentes a no omitir el pago de sus impuestos ya que podrían ser detectados y propiciar riesgos tributarios.

La fiscalización tributaria cumple un papel fundamental para establecer precedentes en los contribuyentes que tienen cierto grado de incumplimiento en las obligaciones de los impuestos o cumplir las formalidades establecidas; por ello que la fiscalización tributaria se vale bajo un procedimiento técnico, normativo de expertos en el ámbito tributario, esta figura de verificación y control se utiliza en los países de América Latina con mayor énfasis por el alto de grado de incumplimiento y la baja cultura tributaria existente en la región, lo que hace mas propenso a la evasión de tributos.

La fiscalización tributaria en el país tiene un grado de denotación significativa, con la finalidad de cerrar brechas de incumplimiento en el pago de impuestos que es la parte sustancial por otro lado la parte formal que deben cumplir los contribuyentes, en ese contexto la Administración

Tributaria utiliza estrategias que permiten detectar a través de una fiscalización parcial, integral electrónica, para utiliza una serie de técnicas y estrategias como el cruce de información con proveedores, clientes, bancas y otras fuentes que le brindan indicios de incumplimiento a fin de establecer el pago de tributos omitidos, sanciones e intereses como consecuencia del incumplimiento generando al deudor tributario sobrecostos en su liquidez.

La fiscalización se efectúa al amparo del artículo 62 del Código Tributaria, por otro lado, la Administración tributaria tiene facultades establecidas por las normas tributarias de recaudación, cobranza coactiva y fiscalización que implica el control exhaustivo de las operaciones que realiza el contribuyente bajo principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, garantizando el debido procedimiento a fin de no vulnerar sus derechos al contribuyente; entre los impuestos mas importantes que se efectúan la fiscalización tributaria se encuentra el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto a la Renta (I.R.) que general rentas empresariales, pudiendo ser personas naturales con negocios y personas jurídicas.

El problema principal es que los contribuyentes productores del café en el Distrito del Boquerón de Padre Abad, tienen dificultades del servicio contable de manera directa por la falta de conectividad en la jurisdicción, toda vez que las organizaciones cafetaleras se encuentran distantes y están alejados de la ciudad más próxima, por lo que los profesionales contables llegan de manera mensual con ocasión de realizar sus declaraciones juradas mensuales o anuales; de allí que muchas organizaciones a pesar de no estar sujeto al pago del Impuesto General a la Ventas (IGV) e impuesto a la renta en la fase primaria; sin embargo son los mismos que efectúan la

transformación de los productos por lo que están gravados con el IGV y uso del Crédito Fiscal especial del IGV, que al momento de ser fiscalizados son materia de sanciones por falta de bancarización, uso inadecuado de comprobantes de pago.

La fiscalización tributaria puede modificar ante la existencia de omisión o inexactitud en la información realizada para lo cual emitirá resolución de determinación y resolución de multa u orden de pago, el ejercicio de la fiscalización lo ejerce de forma discrecional, además, que la función fiscalizadora comprende la inspección, investigación, control del cumplimiento de obligaciones, con igualdad para contribuyentes que se encuentran gozando exoneraciones, beneficios tributarios, inafectaciones.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022?
- ¿Cómo la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022?

- ¿Cómo la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer en qué medida la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer en qué medida el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- Analizar en qué medida la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- Conocer en qué medida la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

1.5. VARIABLES

Variable principal

Facultad de fiscalización

- Control tributario
- Verificación de información contable
- Inspección tributaria

Variable Secundaria

Determinación de omisión de ingresos

- Omisión de ingresos
- Detección de inexactitud en la declaración

- Gastos sin sustento documentario

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:

La investigación sobre la facultad de fiscalización tributaria se justifica porque esta permite la determinación de omisión de ingresos por organizaciones del sector café; considerando que la Administración Tributaria practica la función fiscalizadora basada en la discrecionalidad bajo el sustento de las normas tributarias, pudiendo optar por una fiscalización integral, parcial de manera electrónica, en el cual puede ejercer el control tributario de los ingresos declarados la verificación de la información contable a fin de detectar la inexactitud en las declaraciones efectuadas por los deudores tributarios o realizar inspecciones con la finalidad de que los gastos declarados tienen sustento documentario, de este modo la investigación adquiere importancia, por otro lado contribuye de manera indirecta en la realización de investigaciones al respecto que consolida la parte teórica.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA:

La justificación desde la perspectiva practica es que las organizaciones de café a pesar de gozar con exoneraciones y beneficios tributarios están sujetos a ser fiscalizados porque indirectamente realizan operaciones con clientes y proveedores gravados con el impuesto general a las ventas como el impuesto a la renta; además que las organizaciones cafetaleras están en la obligación de cumplir con lo establecido en las normas tributarias y deben cumplir a fin de evitar sanciones o multas por incumplimientos de actos de formalidad.

1.7. VIABILIDAD

La investigación sobre la facultad de fiscalización Tributaria y la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022 es viable su desarrollo y culminación del estudio en el tiempo establecido.

1.8. LIMITACIONES

Las limitaciones de estudio no están dadas porque es una investigación en el contexto de las ciencias sociales, en el que se aplican técnicas e instrumentos que permiten desarrollar en el tiempo establecido de acuerdo al cronograma de acciones.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Cardozo Quintero & Robles Muñoz (2020) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

La fiscalización tributaria implica supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes para evitar la evasión de impuestos. En el municipio de Charalá - Santander, se observa un bajo nivel de recaudación del impuesto de Industria y Comercio debido a pagos tardíos, generando intereses de mora e incluso casos de evasión. Esta situación afecta la capacidad de los entes públicos para llevar a cabo proyectos e inversiones que beneficien a la comunidad. Para abordar este problema, el presente trabajo tiene como objetivo principal diseñar un modelo de fiscalización tributaria específico para el impuesto de industria y comercio en el municipio de Charalá - Santander. La metodología utilizada es no experimental y cualitativa, con un enfoque documental y analítico que explora diferentes categorías relacionadas con el modelo de fiscalización tributaria. Además, se analiza la normativa legal que regula este impuesto. La información se recopiló mediante la técnica de observación documental utilizando el sistema folder. Los resultados revelaron que las tarifas del impuesto son demasiado altas y existen exenciones tributarias que afectan la imparcialidad del impuesto, así como amnistías que desmotivan el cumplimiento del

pago. También se observó un alto nivel de incumplimiento de los compromisos tributarios por parte de los contribuyentes. Por lo tanto, es crucial que la Administración Tributaria mantenga un registro integral, confiable y objetivo de la situación real de los contribuyentes para abordar estas problemáticas y mejorar el recaudo de impuestos de manera equitativa y efectiva.

Según Say Avila (2018) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

La presente tesis se fundamenta en un estudio jurídico exegético del Principio Constitucional de Declarar Contra Sí (autoinculpación) y la normativa tributaria. Su objetivo es evaluar si la Superintendencia de Administración Tributaria cumple correctamente con la aplicación de los Principios Constitucionales y las normas reglamentarias en los actos administrativos, específicamente en los procedimientos de fiscalización. El análisis se enfoca en la revisión de los actos de los auditores tributarios involucrados en el proceso, como el nombramiento, requerimientos de información y elaboración del acta administrativa. Se aplicará el concepto de autoinculpación para determinar si el contribuyente o responsable, al proporcionar información, puede ser incriminado y si esta información se refleja posteriormente en el acta administrativa de cierre, utilizada como evidencia. Cabe destacar que el documento no tiene la intención de ser un análisis exhaustivo de cada acto procedimental realizado por la Administración Tributaria. En cambio, proporciona una visión general con el propósito de asegurar que todos los actos del fisco en

la verificación de los tributos se ajusten a la legalidad y respeten las Garantías Constitucionales. La tesis también expone las funciones de los órganos competentes encargados de garantizar el control y la administración de justicia, asegurando la supremacía del orden constitucional sobre cualquier ley o tratado. Esto genera confianza en el contribuyente o responsable hacia el ordenamiento jurídico dentro de un Estado de Derecho. Finalmente, se presentarán las conclusiones derivadas de la investigación sobre las Leyes Constitucionales y Tributarias, así como recomendaciones para futuros estudios jurídicos. El objetivo es aportar al conocimiento y análisis de estos principios fundamentales para la administración tributaria y el respeto a los derechos de los contribuyentes en el contexto de un Estado de Derecho.

Según Fries (2017) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

Según diversos antecedentes, la evasión impositiva en Argentina se refiere a la evitación ilegal del pago de impuestos al gobierno, lo que tiene consecuencias severas al afectar la recaudación y la equidad, perjudicando los planes de gobierno y el desarrollo del país. El objetivo de esta investigación es determinar las causas de la evasión en Argentina y establecer si la presión impositiva, la falta de conciencia tributaria y la complejidad del sistema tributario son factores principales que inciden en este fenómeno, centrándose en el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado. Para llevar a cabo el estudio, se empleó una metodología cualitativa que se basó en el análisis de leyes, libros,

artículos y entrevistas con profesionales, así como una metodología cuantitativa mediante una encuesta a contribuyentes. Los resultados revelaron que la evasión en Argentina es elevada y que las tres variables mencionadas están relacionadas con este fenómeno. Aunque la presión impositiva tiene un papel importante, no es la única causa de evasión, ya que este fenómeno surge de diversas razones interconectadas. Se concluyó que la conciencia tributaria juega un papel crucial en el cumplimiento de los deberes fiscales y que la complejidad del sistema tributario, con su gran cantidad de impuestos y tasas, fomenta una cultura de no pago. Todo esto contribuye a que aquellos que tienen menos deberían pagar más. En resumen, la investigación destaca la complejidad y la interacción de múltiples factores que influyen en la evasión impositiva en Argentina.

Según Quéro Rivera (2019) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El objetivo de este trabajo es crear un manual práctico sobre los créditos por impuestos pagados en el exterior, su impacto en las determinaciones tributarias y su acreditación durante la fiscalización. Este manual se enfoca en contribuyentes sujetos al impuesto de la primera categoría que declaran sus rentas efectivas basadas en un balance general según contabilidad completa, sin importar el régimen tributario al que estén adheridos (Régimen de Atribución o Régimen Parcialmente Integrado). El propósito de este manual es aclarar las diferencias en el tratamiento tributario de los créditos pagados en el exterior entre los dos regímenes tributarios mencionados. También

se presenta nuestra opinión sobre la incidencia de estos créditos en la RLI (Renta Líquida Imponible), CPT (Crédito por Impuesto de Primera Categoría) y los registros contables, respaldando nuestra posición con términos legales, tributarios y contables. Además, se aborda el tema de la acreditación durante la instancia de fiscalización, proporcionando ejemplos prácticos de cómo acreditar los Créditos por Impuestos Pagados en el Exterior. Se incluyen argumentos técnicos, prácticas contables, tributarias y legales para explicar la complejidad y dificultad de este proceso, especialmente en cuanto a los aspectos legales y operativos del sistema.

Según León de Velázquez (2021) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

Se llevó a cabo una investigación enfocada en los derechos y garantías de los contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal en la ciudad de Vallemí. Se observó que cada vez más personas alcanzan el umbral para tributar, pero muchos de ellos delegan todo en manos de sus contadores, sin sentirse obligados a conocer las normativas vigentes. Esta falta de conocimiento puede llevar a cometer errores o incluso a incumplir con sus obligaciones tributarias. El objetivo de la investigación fue analizar los efectos de los derechos y garantías de los contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal en el equilibrio económico de la ciudad de Vallemí durante el año 2020. El estudio se llevó a cabo mediante un diseño no experimental de corte transversal, con enfoque cualitativo y cuantitativo. Se recopilaron datos de 300 contribuyentes del IRP a través de

encuestas y cuestionarios. Los resultados mostraron que la mayoría de los contribuyentes son hombres entre 41 y 50 años, con formación académica hasta la secundaria. Suelen presentar sus documentos de ingresos y egresos a un contador profesional, quien les brinda asesoramiento e, en algunos casos, solo realiza la liquidación del impuesto. Si bien los contribuyentes conocen las leyes, decretos y resoluciones que regulan el Impuesto a la Renta Personal, no saben aplicar este conocimiento en la realidad. En conclusión, se pudo comprobar que es necesario dar a conocer y hacer cumplir las normas legales del sistema tributario para lograr una economía más saludable y equilibrada en la ciudad de Vallemí.

Según León Loján (2018) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El presente trabajo examina el concepto de anticipo de impuesto a la renta en Ecuador, que es una figura crucial para la recaudación anticipada de impuestos. Sin embargo, se plantea que su reconocimiento como crédito tributario puede variar o incluso no existir bajo ciertas condiciones. Este tema ha sido objeto de un amplio debate y discusión a nivel nacional durante varios años debido a las diversas incidencias que ha presentado en la tributación sobre la renta en el país. El objetivo del trabajo es analizar detalladamente este punto central y su impacto en el sistema tributario ecuatoriano. Se revisan los conceptos y descripciones legales desde la perspectiva de importantes principios del sistema tributario, con el fin de determinar si el Estado está garantizando adecuadamente los

derechos de los contribuyentes al imponerles cargas fiscales. De esta manera, se busca llevar a cabo un estudio exhaustivo y concreto sobre el tema. El análisis permitirá obtener una clara comprensión de la figura del anticipo de impuesto a la renta, su relevancia en la recaudación anticipada y su efecto en los contribuyentes en el contexto de la tributación ecuatoriana. Además, se evaluará si se están cumpliendo las garantías necesarias para asegurar una imposición fiscal justa y equitativa en el país.

Según Cuenca Armijos & Gurumendi Pérez (2019) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

La investigación se centró en analizar el impacto que tiene el pago del anticipo de impuesto a la renta en la empresa CAFAM CORPORATIONSA, específicamente en su sucursal "Sol de Manta". Para lograr este objetivo, se adoptó un enfoque inductivo con el propósito de identificar los factores que contribuyen al impacto del anticipo en la empresa. Durante el estudio, se llevó a cabo la parte práctica del análisis, que consistió en calcular el anticipo del impuesto a la renta utilizando los valores del año anterior. Este cálculo puede afectar la rentabilidad de la empresa si los ingresos del año actual son menores en comparación con el año utilizado para el cálculo del anticipo. En resumen, el trabajo investigativo se enfocó en comprender cómo el pago del anticipo de impuesto a la renta afecta la situación financiera de la empresa CAFAM CORPORATIONSA en su sucursal "Sol de Manta".

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Según Ramirez Vargas (2019) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El presente trabajo de investigación tiene como título "La fiscalización tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las empresas constructoras en Ancash, durante los años 2017 y 2018". Este tema es de gran importancia para quienes trabajan o tienen conocimiento en el sector de la construcción, ya que aborda el tema de la tributación en este rubro empresarial. El objetivo principal de la investigación es analizar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación fiscal de las empresas constructoras en la región de Ancash durante los años mencionados. Actualmente, la Administración Tributaria aplica tres tipos de fiscalizaciones tributarias basadas en la normativa: fiscalización definitiva, fiscalización parcial y fiscalización parcial electrónica. Entre ellas, la SUNAT suele emplear las fiscalizaciones parciales debido a que permiten determinar en un período más corto si los contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Esto, a su vez, busca incrementar la recaudación fiscal para financiar los gastos e inversiones públicas del Estado. En cuanto al diseño metodológico, se utilizó un enfoque aplicado, con un nivel explicativo causal, enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Para contrastar la hipótesis planteada, se empleó la distribución de chi-cuadrada, y para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS.

Según Poves Huaranga (2002)

tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El objetivo general de esta investigación es analizar si la fiscalización tributaria de los sujetos adscritos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) contribuye al aumento de la recaudación de impuestos para el estado, mejora el control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previene la evasión tributaria en el distrito de Villa Rica durante el periodo 2019. Se utilizó un enfoque científico para llevar a cabo el estudio, y el método básico empleado fue el descriptivo. El diseño utilizado fue no experimental, específicamente de tipo explicativo. Para recopilar los datos, se utilizaron dos cuestionarios elaborados a partir de la operacionalización de las variables de estudio correspondientes. Los resultados principales indicaron que la fiscalización tributaria a los sujetos adscritos al NRUS efectivamente contribuye al incremento de la recaudación de impuestos para el estado, mejora el control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previene la evasión tributaria en el distrito de Villa Rica durante el periodo 2019. Además, se obtuvo una correlación de Pearson de 0.596, lo que indica que la correlación entre los elementos analizados es significativa. En conclusión, la investigación demostró la relevancia de la fiscalización tributaria como una herramienta eficaz para aumentar la recaudación fiscal, mejorar el cumplimiento tributario y combatir la evasión en el distrito de Villa Rica durante el periodo mencionado.

Según Mantilla Villar (2019) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El propósito de esta investigación es analizar cómo la fiscalización tributaria afecta la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Mala durante el período de enero a junio de 2018. Para lograr este objetivo, se utilizó un diseño de investigación preexperimental que incluyó un análisis comparativo antes y después de la aplicación de la propuesta de fiscalización tributaria, con el fin de mejorar la recaudación del impuesto predial. La población objetivo consistió en 49 trabajadores administrativos de la entidad municipal, a quienes se les aplicó una encuesta para determinar el nivel de fiscalización tributaria ejercida por el gobierno local. Los resultados mostraron que el 67.3% de los encuestados considera que el nivel de fiscalización es bajo, mientras que el 30.6% lo califica como regular y el 2% lo considera alto. Además, a través del análisis documental, se constató que la recaudación durante el periodo de enero a junio de 2018 (S/ 1,386,799.22) fue mayor que en el mismo periodo de 2017 (S/ 1,127,910.86). Estos valores del 2018 fueron obtenidos después de aplicar la propuesta de fiscalización. La conclusión de la investigación señala que la fiscalización tributaria tiene un impacto significativo (P-valor = 0.0%) en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Mala durante el periodo de enero a junio de 2018. En otras palabras, un mayor nivel de fiscalización tributaria se traduce en una mejora en la recaudación del impuesto predial en dicha municipalidad.

Según Domíngues Guzmán (2021) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

La tesis titulada "La fiscalización tributaria y su efecto en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache durante el periodo 2018" tuvo como objetivo principal investigar si la fiscalización realizada durante ese periodo tuvo un impacto en el aumento de la recaudación del Impuesto Predial. Este estudio se enmarca dentro de una investigación no experimental, de diseño transaccional, con un enfoque cualitativo y un nivel descriptivo-explicativo. Debido a que la población de estudio estaba compuesta por 1663 contribuyentes que pagaron su Impuesto Predial durante el periodo 2018, no se aplicó una muestra específica, ya que se trabajó con la totalidad de los contribuyentes representados a través de los documentos de gestión manejados por la Gerencia de Administración Tributaria. Para recopilar la información necesaria, se utilizaron varias técnicas e instrumentos, incluyendo la observación directa y participante, el análisis documentario de la información recopilada, entrevistas con los contribuyentes y el análisis de bibliografía especializada de entidades relacionadas con el tema. Posteriormente, se realizó la prueba de hipótesis mediante el análisis teórico de los porcentajes para determinar la incidencia de la fiscalización del impuesto. También se tomó en cuenta el indicador de efectividad para medir el grado de cumplimiento de los objetivos de la fiscalización. Finalmente, se concluyó que la hipótesis alterna es aceptada, ya que las actividades de inspección predial y el control

de la deuda mediante la ejecución de las Órdenes de Pago tuvieron un impacto del 45% en la recaudación total del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tocache, a pesar de que solo el 14% de la población de estudio fue objeto de fiscalización.

Según Loli Marcelo (2018) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El objetivo de esta investigación es analizar cómo la fiscalización afecta el flujo de caja de los contribuyentes que pertenecen al Régimen Especial de Renta (RER) en el Distrito de Barranca. Para llevar a cabo el estudio, se consideró una población de 378 empresas registradas en el RER de dicho distrito que fueron sometidas a verificación o fiscalización por parte de SUNAT. De esta población, se extrajo una muestra de 127 empresas seleccionadas mediante un muestreo probabilístico. Para medir la influencia de la fiscalización en el flujo de caja, se utilizaron dimensiones como la fiscalización vertical, fiscalización horizontal, actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, utilizando una escala de Likert como instrumento de medición de actitudes. Los resultados del estudio indicaron que un significativo 82.7% de las empresas fueron objeto de fiscalización, lo que resultó en altos reparos tributarios. Solo un 6.3% de las empresas fiscalizadas no tuvieron imputación de reparos tributarios. La conclusión de la investigación muestra que la fiscalización tributaria ejerce una fuerte influencia en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca, con un valor significativo de Rho

de Spearman igual a 0.828 ($p < 0.01$). En otras palabras, la fiscalización tiene un impacto considerable en la liquidez financiera de estas empresas.

Según Ramos Gárate (2018) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

La presente tesis examina cómo las comisiones mercantiles de fuente extranjera generadas por personas naturales domiciliadas afectan el Impuesto a la Renta de tercera categoría. El enfoque de estudio se centra en el caso de la empresa Herbalife, analizando cómo operan este tipo de empresas y cómo permiten que las personas naturales obtengan ingresos (comisiones) del extranjero. Se destaca que debido a la falta de conocimiento y escasa información, muchas personas no declaran sus ingresos en el régimen adecuado, lo que podría tener un impacto significativo en su situación financiera al enfrentar contingencias tributarias. Además, se señala que muchas personas desconocen que Perú ha firmado convenios para evitar la doble imposición, lo que les permitiría beneficiarse utilizando la renta pagada en el extranjero para reducir su carga tributaria. Esta investigación sigue un enfoque observacional, no correlacional y de corte transversal, con un diseño metodológico descriptivo. Los datos se recopilaron a través de encuestas aplicadas a 40 distribuidores independientes de Herbalife, quienes obtienen ingresos del extranjero como intermediarios de la empresa. El procesamiento de los datos se llevó a cabo utilizando el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social

Sciences). Los resultados del análisis de los datos revelaron que la falta de conocimiento sobre el régimen tributario al que pertenecen como agentes mediadores (comisionistas) y la omisión de los ingresos del extranjero en su declaración jurada anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, provoca contingencias tributarias que los perjudican, ya que deben asumir gastos para hacer frente a multas y sanciones. En conclusión, se evidencia que las comisiones de fuente extranjera en operaciones de multinivel tienen un impacto significativo en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Según Lozano González (2018) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

En este trabajo se ha investigado y evaluado el impacto de la declaración jurada informativa reporte local en las empresas que realizan transacciones con sus empresas vinculadas. Además, se ha analizado cómo este nuevo reporte podría beneficiar a la administración tributaria, ya que se considera un mecanismo de planificación fiscal que aumentaría los ingresos tributarios y, en consecuencia, resultaría en una mayor recaudación para el Estado. La población objeto de estudio está compuesta por 2500 empresas obligadas a presentar la declaración jurada informativa reporte local, según datos extraídos del diario Gestión del año 2018, donde se menciona que 25,000 empresas declararon este reporte. Para llevar a cabo el análisis, se seleccionó una empresa específica y se desarrolló un registro total que abarca la misma estructura para las 94 empresas seleccionadas como muestra. Estas empresas

cumplieron con ciertos criterios, como tener ingresos devengados en el ejercicio 2016 superiores a 2300 unidades impositivas tributarias y realizar operaciones con empresas vinculadas que superaron las 400 unidades impositivas tributarias. La investigación se llevó a cabo mediante un diseño descriptivo y no experimental. Las técnicas empleadas incluyeron revisión bibliográfica, revisión de base de datos, análisis documental, tabulación de datos, entre otras. Los resultados obtenidos a partir de la investigación incluyeron la evolución y el análisis de la nueva declaración jurada informativa reporte local, basándose en las normas en materia de precios de transferencia. Además, se identificaron y analizaron los cambios entre el nuevo reporte y el estudio técnico de precios de transferencia, señalando las modificaciones sugeridas en su estructura y contenido. Asimismo, se destacó el beneficio potencial que tendría el Estado Peruano al aumentar su recaudación fiscal a través de este mecanismo.

Según Espinoza Flores (2020) tiene como resumen de investigación lo siguiente:

El propósito de este estudio fue analizar cómo los reparos tributarios del impuesto a la renta afectan la rentabilidad de las empresas del sector agroindustrial. La investigación se enmarcó en un nivel aplicado descriptivo, de tipo ex post facto, con un diseño no probabilístico, correlacional y longitudinal. Para obtener la información necesaria, se recurrió a la declaración jurada anual del impuesto a la renta y los estados financieros de la empresa del sector

agroindustrial Santa Sofía del Sur S.A.C. en los periodos comprendidos entre 2014 y 2019. La recolección de datos se llevó a cabo mediante técnicas como fichas de observación y registro de hojas de trabajo de las declaraciones juradas del impuesto a la renta, análisis documental y análisis financiero. Se emplearon pruebas estadísticas, como regresión lineal simple, correlación lineal de Pearson y la tabla T-Student, para determinar la significancia estadística del efecto que la variable independiente tiene sobre la variable dependiente y sus respectivas dimensiones.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo Becerra (2017); El deudor tributario realiza la determinación de su obligación tributaria, pero esta puede estar sujeta a fiscalización o verificación por parte de la Administración Tributaria. En caso de que se detecten omisiones o inexactitudes en la información proporcionada, la Administración Tributaria tiene la facultad de modificarla y emitir la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa correspondiente. El ejercicio de esta función fiscalizadora es discrecional y está regido por lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario. Esta función comprende actividades como la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso para aquellos sujetos que gozan de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Discrecionalidad:

La Administración ejerce la facultad de fiscalización de manera discrecional, lo que implica que tiene la capacidad de decidir qué aspectos fiscalizar. Esto incluye la posibilidad de fiscalizar a deudores, tributos, periodos, duración, información, entre otros aspectos relacionados con las obligaciones tributarias.

Según Meza Noe (2022); Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT, en el marco de sus facultades otorgadas por el Código Tributario, verifica el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias por parte de un contribuyente. Esta actividad está a cargo de un agente fiscalizador y se inicia mediante un requerimiento y carta debidamente autorizados. Al concluir, se notifica al contribuyente una Resolución de Determinación que puede establecer conformidad con sus obligaciones, una deuda tributaria pendiente o incluso una devolución de impuestos si se hubieran realizado pagos en exceso. Además, si se detectan infracciones tributarias durante el proceso de fiscalización, se notifican las correspondientes Resoluciones de Multa.

De acuerdo a Verona (2019); La fiscalización tributaria es un proceso en el cual la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene la facultad de examinar y validar la correcta determinación de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, incluyendo las formalidades asociadas a dicha determinación. Durante este proceso, la SUNAT verifica y comprueba las obligaciones fiscales y, si encuentra omisiones o inexactitudes, puede modificar la determinación a través de una Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

Según Navarro Palacios, Indira (2022); Conforme avanzamos hacia la "nueva normalidad", de manera gradual y cada vez más frecuente, la Administración Tributaria, especialmente la Sunat, está intensificando sus actividades de fiscalización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Es bien conocido que el proceso de fiscalización de los tributos consiste en una serie de acciones de comprobación e investigación llevadas a cabo por la Administración Tributaria, con el propósito de supervisar la determinación de la obligación tributaria realizada por el contribuyente. De acuerdo con nuestro Código Tributario y normativas complementarias, una fiscalización puede ser integral, cubriendo todos los aspectos de la obligación tributaria objeto de revisión (comúnmente denominada fiscalización definitiva), o parcial, donde solo se revisa uno o algunos de sus elementos (también se encuentra regulada la fiscalización electrónica). Al finalizar el proceso de fiscalización, la Administración Tributaria debe emitir un pronunciamiento, que se materializa en una Resolución de Determinación.

Este procedimiento es esencialmente una forma de asegurar que la determinación de la obligación tributaria realizada por el contribuyente esté sujeta a un control legítimo por parte de la Administración Tributaria, que tiene como objetivo corregir la determinación efectuada por el contribuyente si se detectan omisiones o inexactitudes en la información declarada.

2.2.2. DETERMINACIÓN DE OMISIONES TRIBUTARIAS

Según Bacigalupo Zapater, E., (2022); Cuando se refiere a situaciones en las que ciertos beneficios provenientes de hechos imponibles no han sido declarados, claramente se trata de un delito de omisión: específicamente, la omisión de declarar ingresos o ganancias sujetas a un tributo específico. En otras palabras, la conducta del contribuyente, desde una perspectiva penal, adquiere la connotación de una omisión.

Según García Ocampo, E., (2022); El problema relacionado con la posible comisión de delitos fiscales surge cuando el contribuyente decide utilizar facturas falsas para compras ficticias o cuando obtiene ingresos sin emitir las facturas correspondientes, evitando así el pago de las contribuciones requeridas. Estos delitos fiscales pueden ser resultado de la falta de conocimiento o ignorancia de las leyes tributarias. Por lo tanto, los desafíos económicos y fiscales, combinados con el desconocimiento de las leyes, pueden llevar a los contribuyentes a cometer delitos fiscales.

Según Gonzales Sanmiguel, N., (2005); Si la falta de pago de las contribuciones por parte de una empresa se considera un delito, el responsable de cometer el delito es la persona que lleva a cabo la acción típica del mismo. Si esa acción engañosa fue realizada con la colaboración de otras personas, entonces se estaría incurriendo en una participación delictiva. Además del autor principal del delito, pueden ser considerados sujetos activos del mismo el obligado solidario, los retenedores o cualquier tercero involucrado en la conducta delictiva.

De acuerdo a Romero, C.; Martínez, V; Cacho, R., (2020); La legislación fiscal considera como delito la simulación de actos o contratos con el propósito de obtener beneficios indebidos y perjudicar al fisco federal. Algunos esquemas buscan aparentar acciones legales que en realidad no están sujetas a cargas tributarias, pero en la práctica, estas acciones son

solo simulaciones. Estos esquemas suelen modificar el nombre de la actividad con la esperanza de que eso justifique su elusión fiscal.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Auditoria tributaria:

La Auditoría Tributaria es un proceso que sigue la normativa legal y administrativa actual para examinar y verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.(Servicio de Impuestos Internos, 2022)

2.3.2. Fiscalización tributaria:

El Procedimiento de Fiscalización Tributaria es una de las formas establecidas por el Código Tributario para que la Administración Tributaria pueda calcular el monto de los pagos pendientes de naturaleza tributaria.

2.3.3. Inspección:

La inspección es un tipo de control tributario que se lleva a cabo mediante la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria, de manera discrecional, con el propósito de identificar irregularidades en las cuales el contribuyente podría omitir proporcionar información sobre sus transacciones.

2.3.4. Inducción tributaria:

La inducción tributaria forma parte del control tributario y consiste en una acción directa que busca motivar al contribuyente para regularizar ciertas inconsistencias detectadas en sus actividades comerciales.

2.3.5. Verificación tributaria:

La verificación tributaria tiene como objetivo conocer y contrastar hechos que se encuentran fuera del ámbito de las operaciones contables o que no guardan relación con las declaraciones realizadas por el contribuyente.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La metodología utilizada en la investigación es descriptiva y básica, ya que las variables de estudio propuestas son objetivas y medibles, y están enmarcadas dentro del contexto de las ciencias sociales.

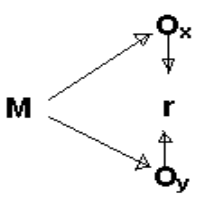
Shuttleworth, M., (2022); La investigación descriptiva es frecuentemente usada como un antecedente a los diseños de investigación cuantitativa, representa el panorama general destinado a dar algunos valiosos consejos acerca de cuáles son las variables que valen la pena probar cuantitativamente. Los experimentos cuantitativos suelen ser costosos y requieren mucho tiempo, así que es resulta razonable primero tener una idea de qué hipótesis son dignas de análisis .

La investigación respecto a la facultad de fiscalización Tributaria y la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, es de enfoque cuantitativa.

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Diseño de investigación sobre la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022 descriptiva básica no experimental.

El esquema de la investigación es como sigue:



Población: 80

Tamaño de muestra: 66

FORMULA ESTADÍSTICA

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}}$$

$$n = \frac{80 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (80 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{76.83}{1.16}$$

$$n = 66.23 \rightarrow \boldsymbol{n = 66}$$

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

Es el universo que está comprendido sobre la facultad de fiscalización Tributaria y la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad de 80 productores de organizaciones del café.

3.3.2. MUESTRA

La muestra está comprendida de 66 productores de organizaciones del café del Boquerón de Padre Abad en el periodo 2022.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que se utilizan en la presente investigación sobre la facultad de fiscalización Tributaria y la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad; es la encuesta, observación y análisis documental. En cuanto a los

instrumentos es el cuestionario de 18 preguntas de acuerdo a las dimensiones en función a las variables de estudio.

3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

En la recopilación, análisis y presentación de los datos sobre la facultad de fiscalización tributaria y la detección de omisiones tributarias en las organizaciones productoras de café en Boquerón de Padre Abad, se emplearon herramientas como SPSS 25.0, Excel, y se elaboraron los ítems de los instrumentos utilizando la escala de Likert.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

4.1.1. DIMENSIÓN: CONTROL TRIBUTARIO

TABLA 1.

CONTROL TRIBUTARIO

P1: El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.5	1.5	1.5
En desacuerdo	1	1.5	1.5	3.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4.5	4.5	7.6
De acuerdo	5	7.6	7.6	15.2
Muy de acuerdo	56	84.8	84.8	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P2: La aplicación de herramientas del cumplimiento de los tributos contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

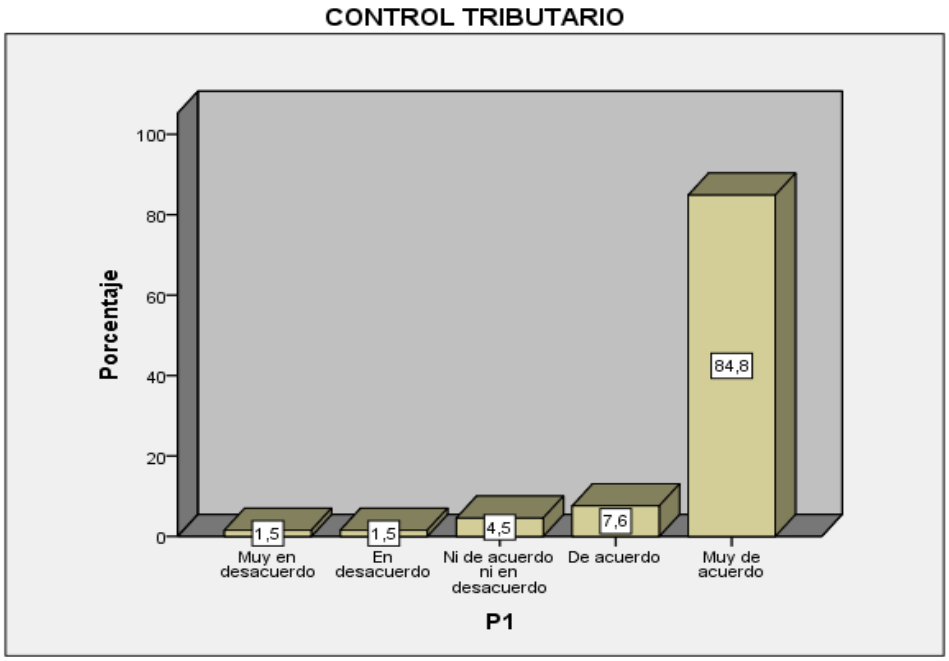
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	4.5	4.5	4.5
En desacuerdo	3	4.5	4.5	9.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9.1	9.1	18.2
De acuerdo	44	66.7	66.7	84.8
Muy de acuerdo	10	15.2	15.2	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P3: Elevar el nivel de cumplimiento tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.0	3.0	3.0
En desacuerdo	1	1.5	1.5	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4.5	4.5	9.1
De acuerdo	9	13.6	13.6	22.7
Muy de acuerdo	51	77.3	77.3	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

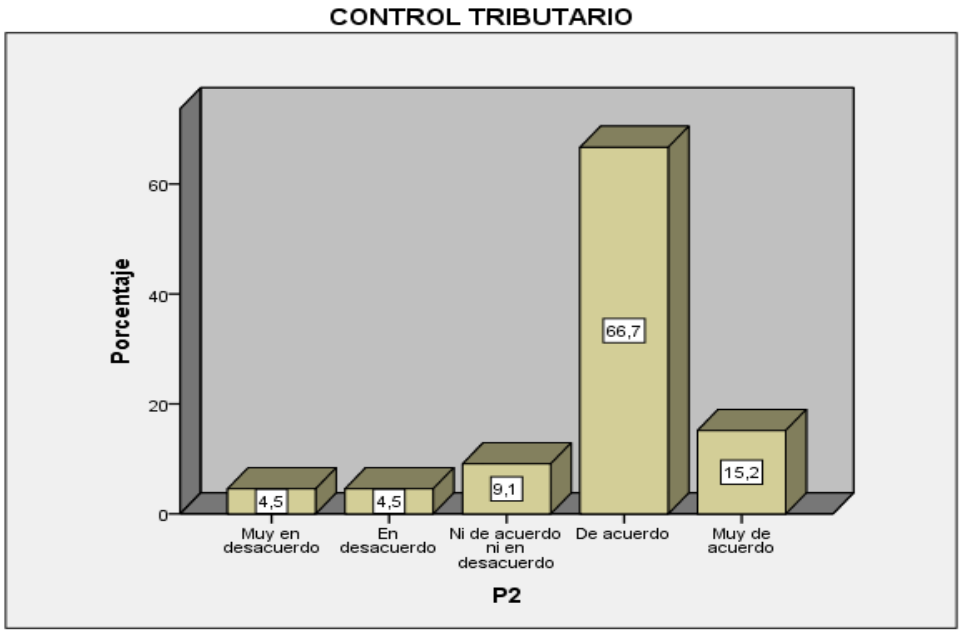
Nota: Dimensión correspondiente a la variable facultad de fiscalización.

FIGURA 1



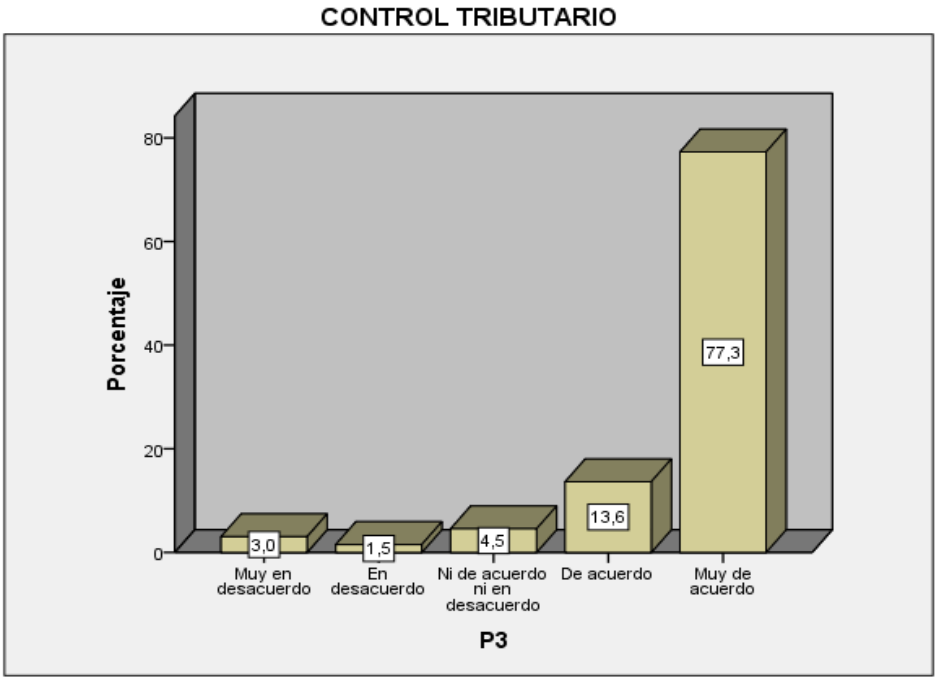
P1: El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 84.8%, de acuerdo 7.6%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 4.5%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 1.5%.

FIGURA 2



P2: La aplicación de herramientas del cumplimiento de los tributos contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 15.2%, de acuerdo 66.7%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 9.1%, en desacuerdo 4.5% y muy en desacuerdo 4.5%.

FIGURA 3



P3: Elevar el nivel de cumplimiento tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 77.3%, de acuerdo 13.6%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 4.5%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 3.0%.

4.1.2. DIMENSIÓN: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE

TABLA 2.

CONTROL TRIBUTARIO

P4: La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	4	6.1	6.1	6.1
En desacuerdo	3	4.5	4.5	10.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	12.1	12.1	22.7
De acuerdo	11	16.7	16.7	39.4
Muy de acuerdo	40	60.6	60.6	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P5: La correcta determinación del impuesto contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

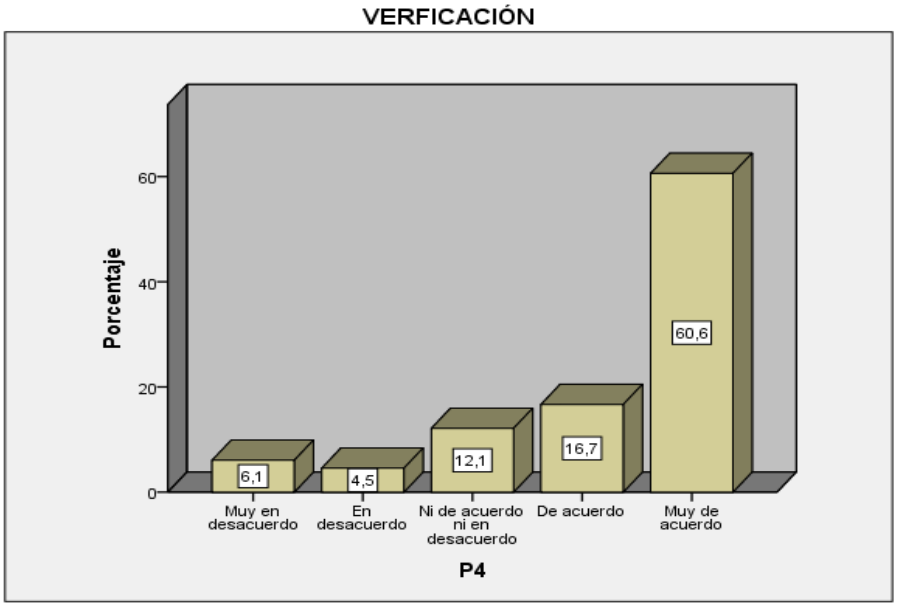
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.5	1.5	1.5
En desacuerdo	2	3.0	3.0	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.1	6.1	10.6
De acuerdo	6	9.1	9.1	19.7
Muy de acuerdo	53	80.3	80.3	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P6: La verificación del cumplimiento voluntario de impuestos contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.0	3.0	3.0
En desacuerdo	5	7.6	7.6	10.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4.5	4.5	15.2
De acuerdo	48	72.7	72.7	87.9
Muy de acuerdo	8	12.1	12.1	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

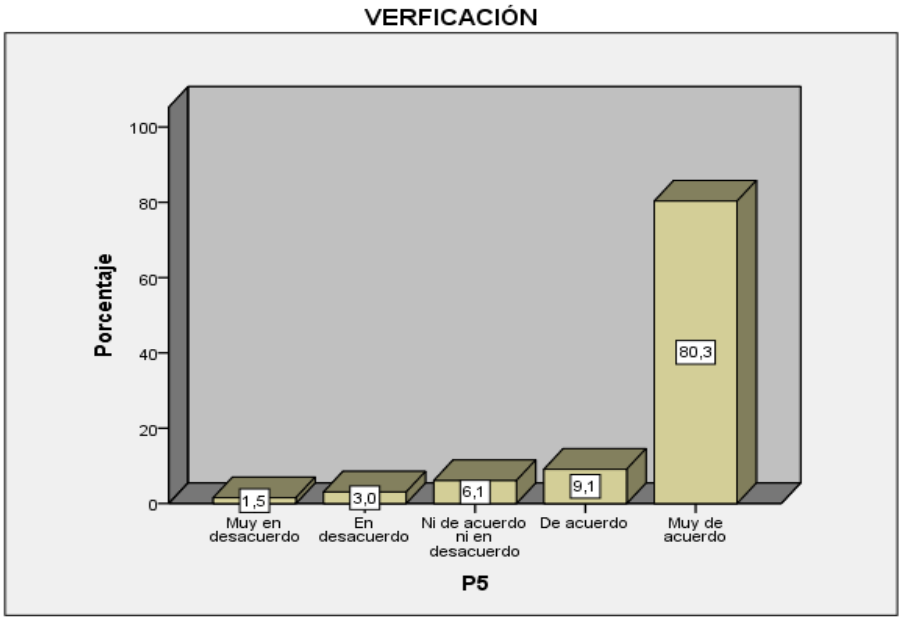
Nota: Dimensión correspondiente a la variable facultad de fiscalización.

FIGURA 4



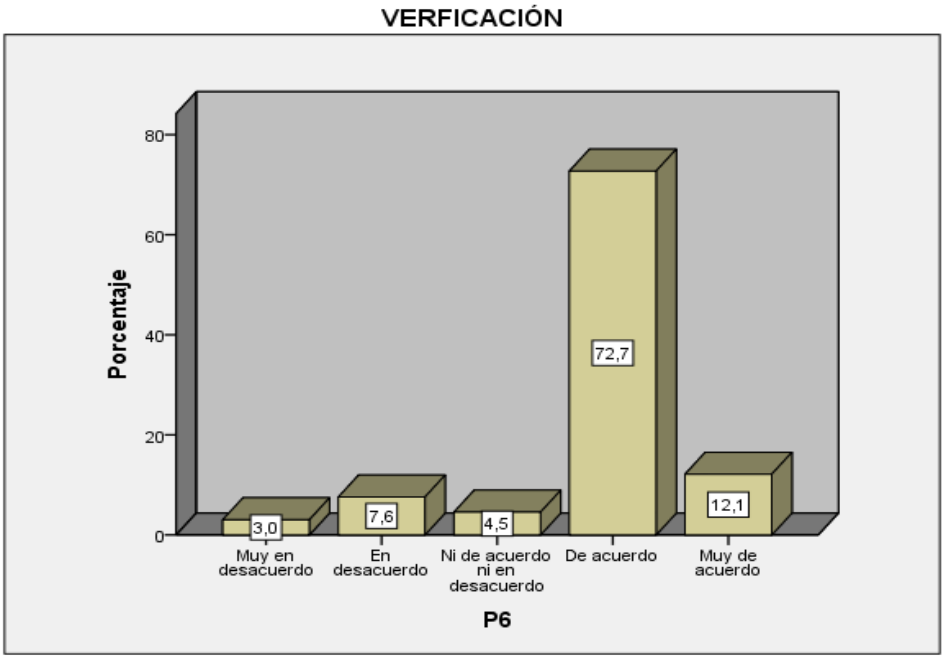
P4: La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 60.6%, de acuerdo 16.7%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 12.1%, en desacuerdo 4.5% y muy en desacuerdo 6.1%.

FIGURA 5



P5: La correcta determinación del impuesto contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 80.3%, de acuerdo 9.1%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 6.1%, en desacuerdo 3.0% y muy en desacuerdo 1.5%.

FIGURA 6



P6: La verificación del cumplimiento voluntario de impuestos contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 12.1%, de acuerdo 72.7%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 4.5%, en desacuerdo 7.6% y muy en desacuerdo 3.0%.

4.1.3. DIMENSIÓN: INSPECCIÓN TRIBUTARIA

TABLA 3.

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

P7: La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.0	3.0	3.0
En desacuerdo	1	1.5	1.5	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1.5	1.5	6.1
De acuerdo	3	4.5	4.5	10.6
Muy de acuerdo	59	89.4	89.4	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P8: La investigación de supuestos hechos económicos contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

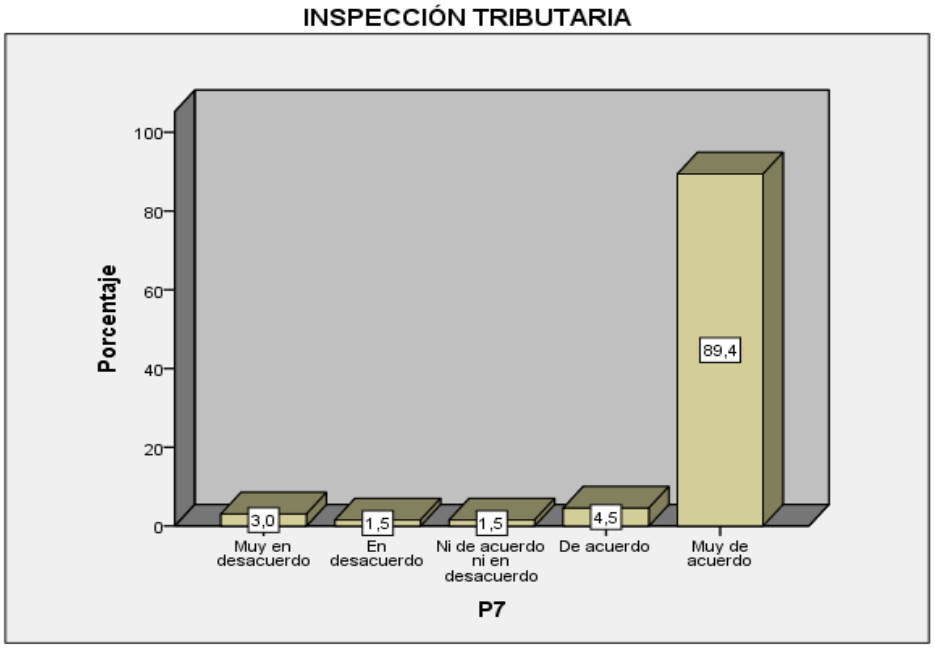
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	4	6.1	6.1	6.1
En desacuerdo	1	1.5	1.5	7.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7.6	7.6	15.2
De acuerdo	42	63.6	63.6	78.8
Muy de acuerdo	14	21.2	21.2	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P9: El ejercicio de las funciones administrativas de control tributario contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	4.5	4.5	4.5
En desacuerdo	4	6.1	6.1	10.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	12.1	12.1	22.7
De acuerdo	39	59.1	59.1	81.8
Muy de acuerdo	12	18.2	18.2	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

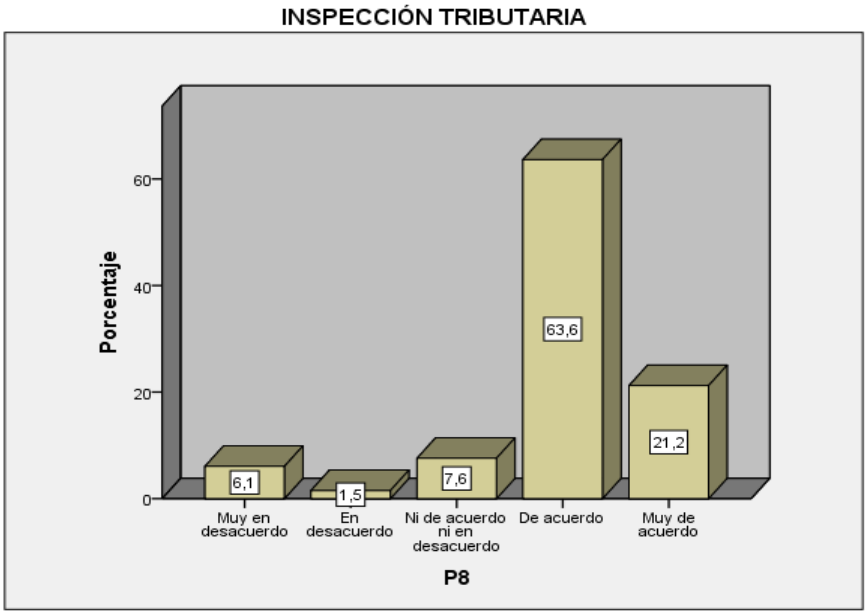
Nota: Dimensión correspondiente a la variable facultad de fiscalización.

FIGURA 7



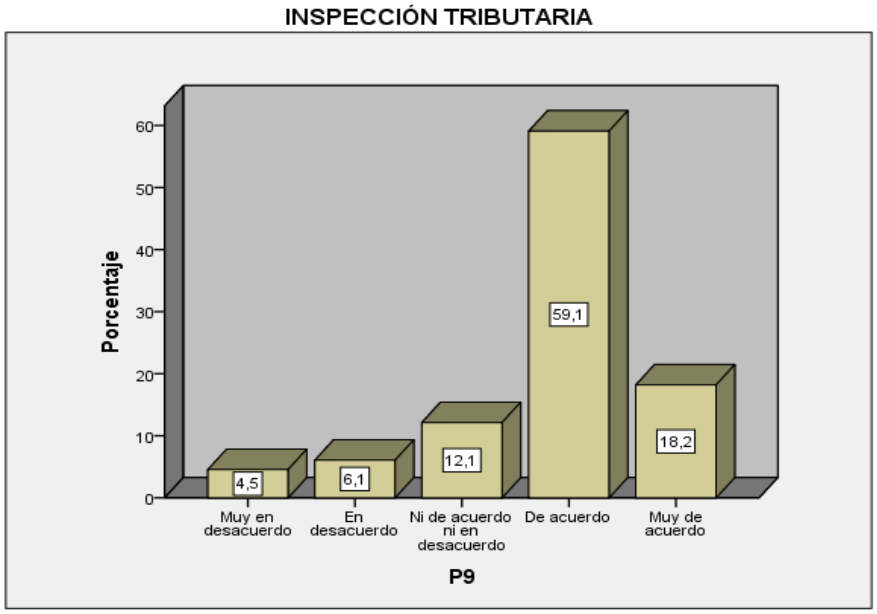
P7: La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 89.4%, de acuerdo 4.5%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 1.5%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 3.0%.

FIGURA 8



P8: La investigación de supuestos hechos económicos contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 21.2%, de acuerdo 63.6%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 7.6%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 6.1%.

FIGURA 9



P9: El ejercicio de las funciones administrativas de control tributario contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 18.2%, de acuerdo 59.1%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 12.1%, en desacuerdo 6.1% y muy en desacuerdo 4.5%.

4.1.4. DIMENSIÓN: OMISIÓN DE INGRESOS

TABLA 4.

OMISIÓN DE INGRESOS

P10: La determinación de omisión por ingresos tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.5	1.5	1.5
En desacuerdo	2	3.0	3.0	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1.5	1.5	6.1
De acuerdo	4	6.1	6.1	12.1
Muy de acuerdo	58	87.9	87.9	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P11: La no declaración de ingresos tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

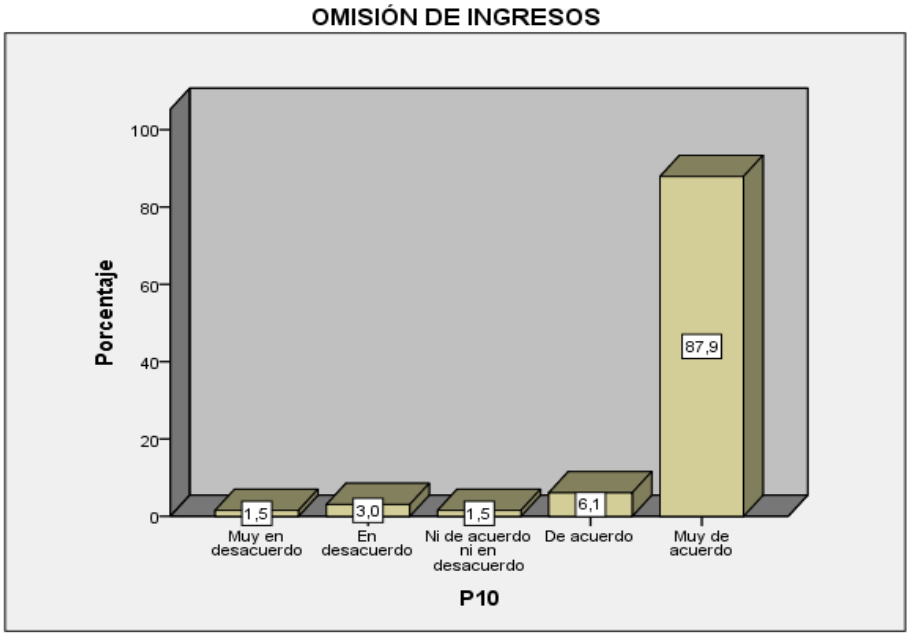
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.0	3.0	3.0
En desacuerdo	3	4.5	4.5	7.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4.5	4.5	12.1
De acuerdo	8	12.1	12.1	24.2
Muy de acuerdo	50	75.8	75.8	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P12: La presentación de declaraciones de forma incompleta tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	5	7.6	7.6	7.6
En desacuerdo	2	3.0	3.0	10.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7.6	7.6	18.2
De acuerdo	38	57.6	57.6	75.8
Muy de acuerdo	16	24.2	24.2	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

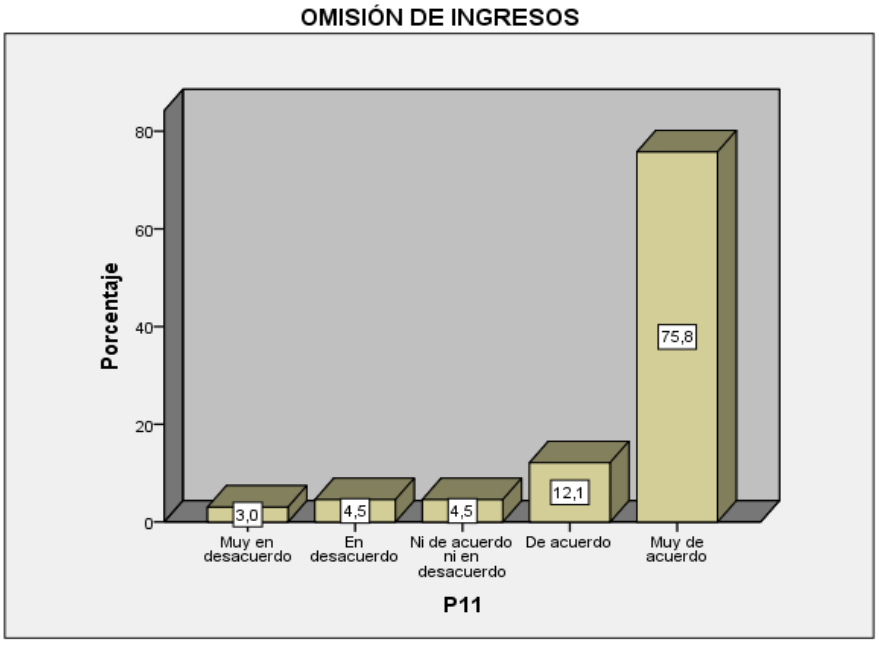
Nota: Dimensión correspondiente a la variable facultad de fiscalización.

FIGURA 10



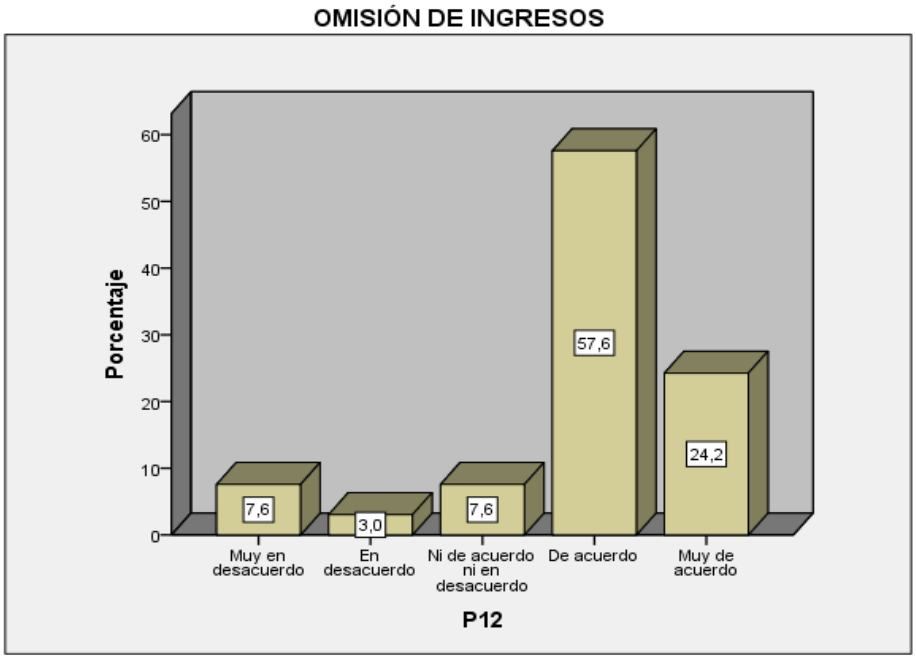
P10: La determinación de omisión por ingresos tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 87.9%, de acuerdo 6.1%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 1.5%, en desacuerdo 3.0% y muy en desacuerdo 1.5%.

FIGURA 11



P11: La no declaración de ingresos tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 75.8%, de acuerdo 12.1%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 4.5%, en desacuerdo 4.5% y muy en desacuerdo 3.0%.

FIGURA 12



P12: La presentación de declaraciones de forma incompleta tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 24.2%, de acuerdo 57.6%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 7.8%, en desacuerdo 3.0% y muy en desacuerdo 7.6%.

4.1.5. DIMENSIÓN: DETECCIÓN DE INEXACTITUD EN LA DECLARACIÓN

TABLA 5.

OMISIÓN DE INGRESOS

P13: La detección de inexactitud en la declaración tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	4.5	4.5	4.5
En desacuerdo	1	1.5	1.5	6.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9.1	9.1	15.2
De acuerdo	10	15.2	15.2	30.3
Muy de acuerdo	46	69.7	69.7	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P14: Está de acuerdo con fortalecer la capacidad operativa para evitar la evasión en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

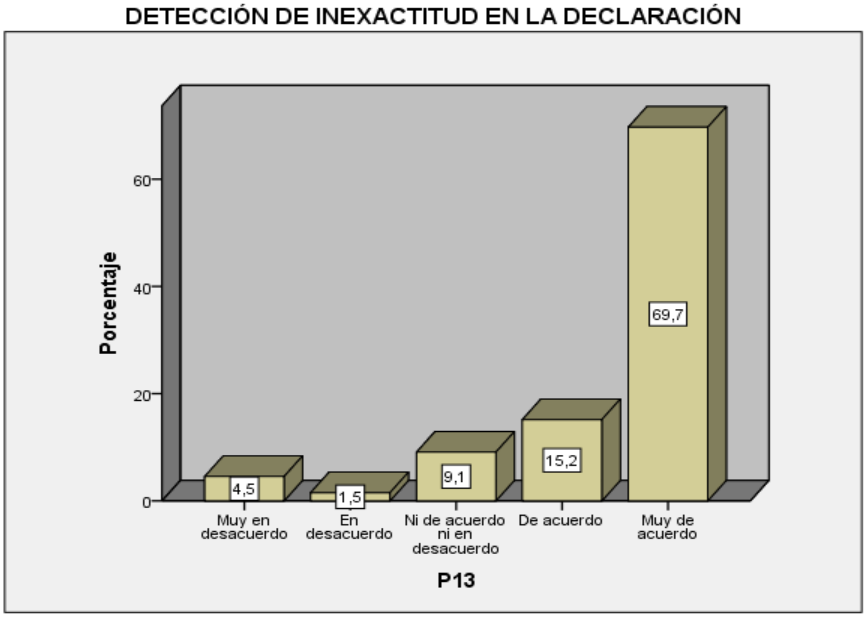
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.5	1.5	1.5
En desacuerdo	1	1.5	1.5	3.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3.0	3.0	6.1
De acuerdo	7	10.6	10.6	16.7
Muy de acuerdo	55	83.3	83.3	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P15: La detección de omisión en la declaración tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.5	1.5	1.5
En desacuerdo	2	3.0	3.0	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9.1	9.1	13.6
De acuerdo	10	15.2	15.2	28.8
Muy de acuerdo	47	71.2	71.2	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

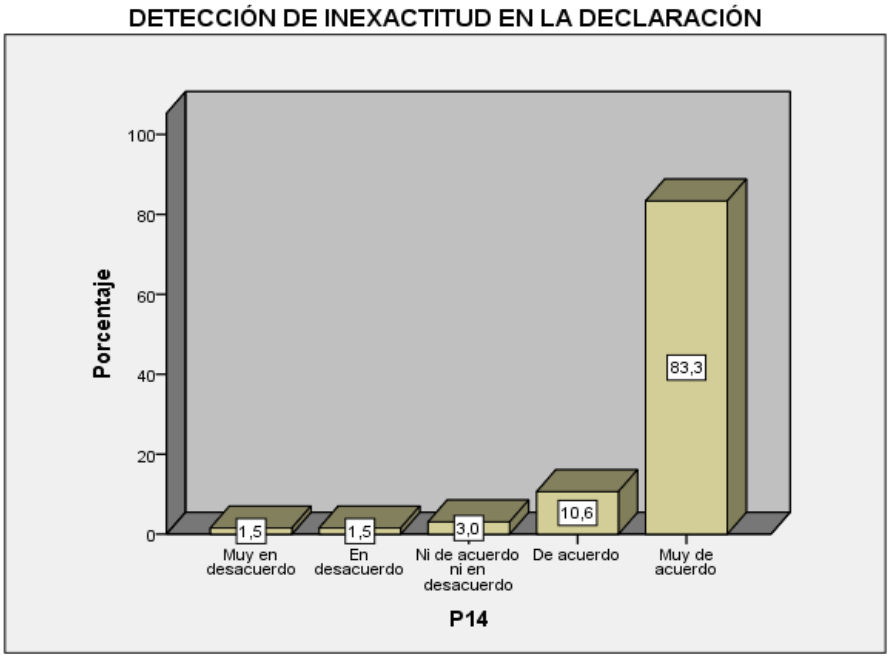
Nota: Dimensión correspondiente a la variable facultad de fiscalización.

FIGURA 13



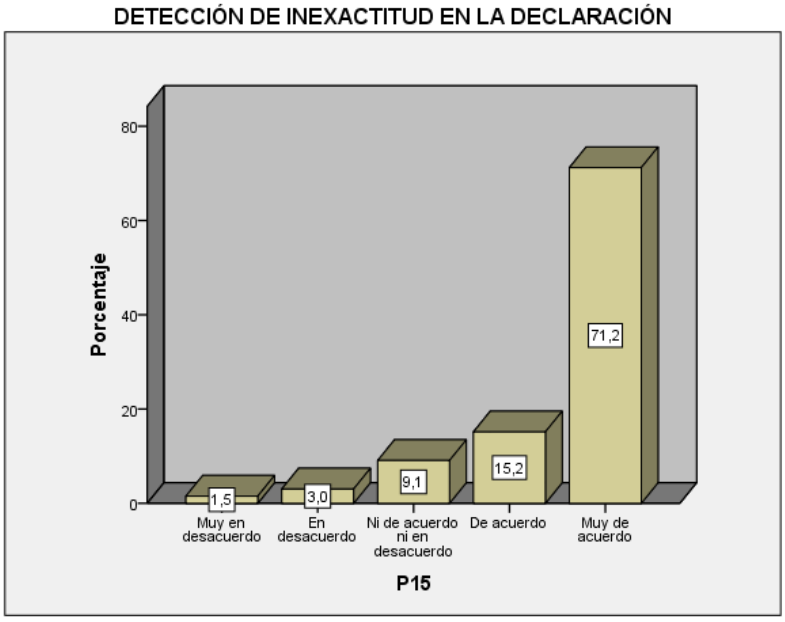
P13: La detección de inexactitud en la declaración tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 24.2%, de acuerdo 15.2%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 9.1%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 4.5%.

FIGURA 14



P14: Está de acuerdo con fortalecer la capacidad operativa para evitar la evasión en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 83.3%, de acuerdo 10.6%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 3.0%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 1.5%.

FIGURA 15



P15: La detección de omisión en la declaración tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 71.2%, de acuerdo 15.2%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 9.1%, en desacuerdo 3.0% y muy en desacuerdo 1.5%.

4.1.6. DIMENSIÓN: DETERMINACIÓN DE GASTOS SIN SUSTENTO

TABLA 6.

DETERMINACIÓN DE GASTOS SIN SUSTENTO

P16: La determinación de gastos sin sustento documentario tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	4.5	4.5	4.5
En desacuerdo	5	7.6	7.6	12.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9.1	9.1	21.2
De acuerdo	41	62.1	62.1	83.3
Muy de acuerdo	11	16.7	16.7	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P17: La determinación de gastos inexistentes tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

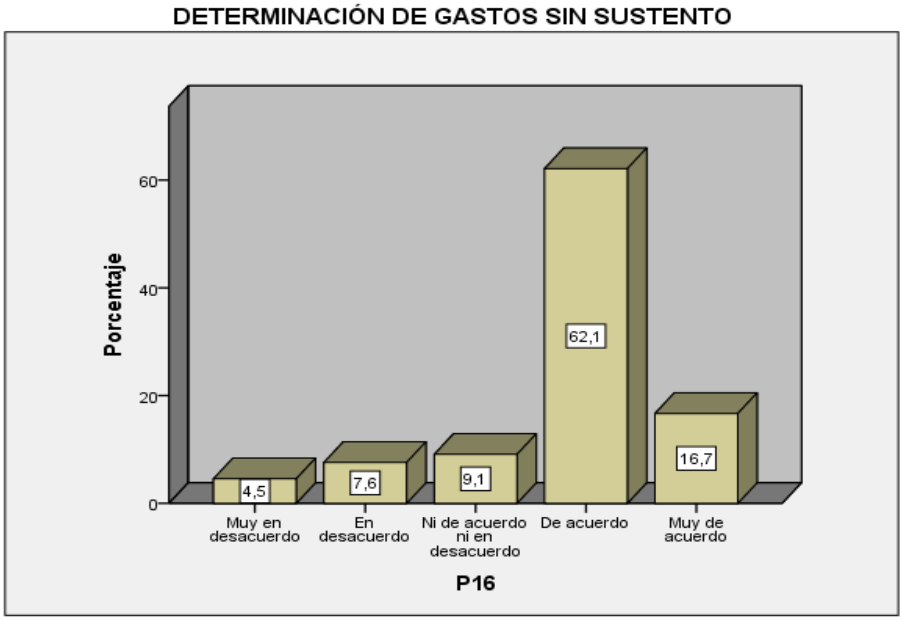
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.0	3.0	3.0
En desacuerdo	1	1.5	1.5	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1.5	1.5	6.1
De acuerdo	13	19.7	19.7	25.8
Muy de acuerdo	49	74.2	74.2	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

P18: La determinación de gastos no reales tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.5	1.5	1.5
En desacuerdo	2	3.0	3.0	4.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3.0	3.0	7.6
De acuerdo	7	10.6	10.6	18.2
Muy de acuerdo	54	81.8	81.8	100.0
Total	**66**	**100.0**	**100.0**	

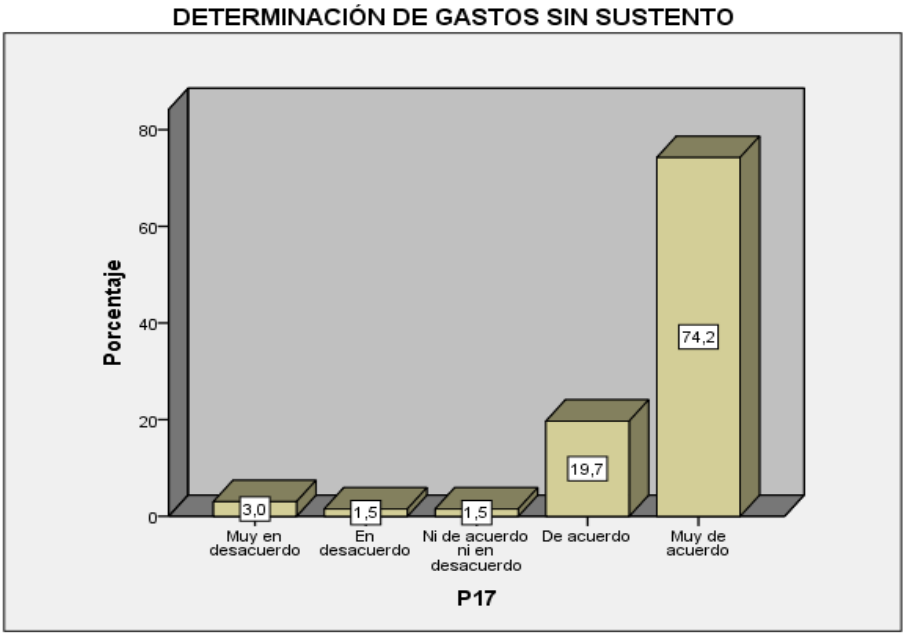
Nota: Dimensión correspondiente a la variable facultad de fiscalización.

FIGURA 16



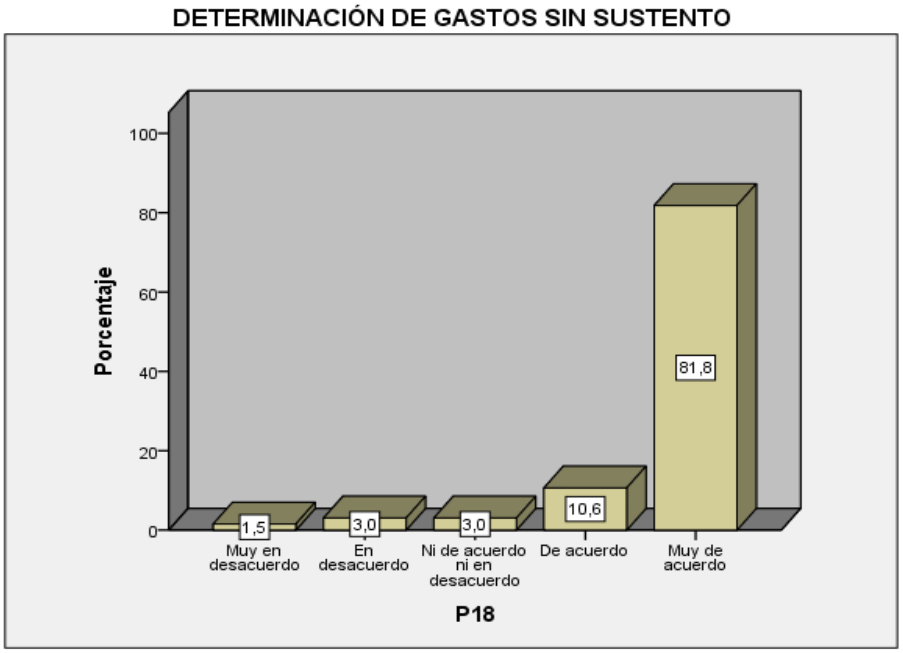
P16: La determinación de gastos sin sustento documentario tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 16.7%, de acuerdo 62.1%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 9.1%, en desacuerdo 7.6% y muy en desacuerdo 4.5%.

FIGURA 17



P17: La determinación de gastos inexistentes tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 74.2%, de acuerdo 19.7%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 1.5%, en desacuerdo 1.5% y muy en desacuerdo 3.0%.

FIGURA 18



P18: La determinación de gastos no reales tiene implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Resultados de las respuestas de los productores de organizaciones del café son: Muy de acuerdo 81.8%, de acuerdo 10.6%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 3.0%, en desacuerdo 3.0% y muy en desacuerdo 1.5%.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL: La facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

TABLA 7

Tabla de contingencia Facultad de fiscalización * Determinación de omisión de ingresos

			Determinación de omisión de ingresos			Total
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Facultad de fiscalización	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	1	0	4
		Frecuencia esperada	,2	1,7	2,1	4,0
		% del total	4,5%	1,5%	0,0%	6,1%
	De acuerdo	Recuento	1	27	9	37
		Frecuencia esperada	2,2	15,7	19,1	37,0
		% del total	1,5%	40,9%	13,6%	56,1%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	0	25	25
		Frecuencia esperada	1,5	10,6	12,9	25,0
		% del total	0,0%	0,0%	37,9%	37,9%
Total		Recuento	4	28	34	66
		Frecuencia esperada	4,0	28,0	34,0	66,0
		% del total	6,1%	42,4%	51,5%	100,0%

TABLA 8

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	71,381[a]	4	,000
Razón de verosimilitudes	61,367	4	,000
Asociación lineal por lineal	40,712	1	,000
N de casos válidos	66		

HIPÓTESIS ESPECÍFICA I: El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

TABLA 9

Tabla de contingencia Control tributario * Omisión de ingresos

			Omisión de ingresos				Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Control tributario	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	1	3	0	4
		Frecuencia esperada	,1	,4	1,3	2,3	4,0
		% del total	0,0%	1,5%	4,5%	0,0%	6,1%
	De acuerdo	Recuento	1	4	18	0	23
		Frecuencia esperada	,3	2,1	7,3	13,2	23,0
		% del total	1,5%	6,1%	27,3%	0,0%	34,8%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	1	0	38	39
		Frecuencia esperada	,6	3,5	12,4	22,5	39,0
		% del total	0,0%	1,5%	0,0%	57,6%	59,1%
Total		Recuento	1	6	21	38	66
		Frecuencia esperada	1,0	6,0	21,0	38,0	66,0
		% del total	1,5%	9,1%	31,8%	57,6%	100,0%

TABLA 10

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	63,206[a]	6	,000
Razón de verosimilitudes	84,318	6	,000
Asociación lineal por lineal	37,770	1	,000
N de casos válidos	66		

HIPÓTESIS ESPECÍFICA II: La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

TABLA 11

Tabla de contingencia Verificación de información contable * Detección de inexactitud en la declaración

			Detección de inexactitud en la declaración				Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Verificación de información contable	En desacuerdo	Recuento	1	0	1	0	2
		Frecuencia esperada	,1	,1	,6	1,3	2,0
		% del total	1,5%	0,0%	1,5%	0,0%	3,0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	0	3	3	6
		Frecuencia esperada	,2	,2	1,8	3,8	6,0
		% del total	0,0%	0,0%	4,5%	4,5%	9,1%
	De acuerdo	Recuento	0	0	12	16	28
		Frecuencia esperada	,8	,8	8,5	17,8	28,0
		% del total	0,0%	0,0%	18,2%	24,2%	42,4%
	Muy de acuerdo	Recuento	1	2	4	23	30
		Frecuencia esperada	,9	,9	9,1	19,1	30,0
		% del total	1,5%	3,0%	6,1%	34,8%	45,5%
Total		Recuento	2	2	20	42	66
		Frecuencia esperada	2,0	2,0	20,0	42,0	66,0
		% del total	3,0%	3,0%	30,3%	63,6%	100,0%

TABLA 12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,765[a]	9	,002
Razón de verosimilitudes	18,386	9	,031
Asociación lineal por lineal	4,375	1	,036
N de casos válidos	66		

HIPÓTESIS ESPECÍFICA III: La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

TABLA 13

Tabla de contingencia Inspección tributaria * Gastos sin sustento documentario

			Gastos sin sustento documentario				Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Inspección tributaria	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	1	3	2	3	9
		Frecuencia esperada	,1	,8	3,3	4,8	9,0
		% del total	1,5%	4,5%	3,0%	4,5%	13,6%
	De acuerdo	Recuento	0	3	13	22	38
		Frecuencia esperada	,6	3,5	13,8	20,2	38,0
		% del total	0,0%	4,5%	19,7%	33,3%	57,6%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	0	9	10	19
		Frecuencia esperada	,3	1,7	6,9	10,1	19,0
		% del total	0,0%	0,0%	13,6%	15,2%	28,8%
Total		Recuento	1	6	24	35	66
		Frecuencia esperada	1,0	6,0	24,0	35,0	66,0
		% del total	1,5%	9,1%	36,4%	53,0%	100,0%

TABLA 14

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,943[a]	6	,014
Razón de verosimilitudes	13,061	6	,042
Asociación lineal por lineal	4,521	1	,033
N de casos válidos	66		

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

De acuerdo (Becerra, 2017); La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

Según Bacigalupo Zapater, E., (2022); Cuando se trata de hechos que consisten en no haber declarado determinados beneficios provenientes de hechos imponibles, es evidente que se trata de un delito de omisión: la omisión de declarar ingresos o ganancias sometidos a un determinado tributo. Dicho de otra manera, la forma de la conducta del contribuyente, desde el punto de vista penal, tiene la significación de una omisión.

CONCLUSIONES

- A partir de los hallazgos, se puede inferir que la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- A partir de los hallazgos, se puede inferir que el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- A partir de los hallazgos, se puede inferir que la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- A partir de los hallazgos, se puede inferir que la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

SUGERENCIAS

- Se recomienda que los productores de organizaciones del café tengan presente que la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- Se recomienda que los productores de organizaciones del café tengan presente que el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- Se recomienda que los productores de organizaciones del café tengan presente que la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.
- Se recomienda que los productores de organizaciones del café tengan presente que la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualidad Empresarial. (2008). Manual de Infracciones y sanciones. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Aguilera Izaguirre, G. (2008). Aplicación de las tecnologías de la información y conocimiento a la administración pública. Salamanca España: Ciencia UAT.

Altamirano, A. C. (2008). Responsabilidad Tributaria de los administradores en entes colectivos. Tesis, Universidad Rovira i Virgili, Departament de Dret Privat, Processal i Financer, Buenos Aires, Argentina.

Analoca, A. (2011). Evasión sistémica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009. Tesis, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Escuela de Posgrado, Tacna, Perú.

Andia Valencia, W. (2015). Diccionario de Administración. Ediciones Arte y Pluma.

Annibaldi, J. B. (2012). Infracciones y Sanciones Tributarias. Tesis, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, Mendoza.

Baluarte, G. (2012). Contabilidad Financiera I. Lima, Perú: Fondo Editorial Universidad César Vallejo.

Basigalupo Zapater, E. (2022). El delito fiscal como delito de omisión. El Derecho. https://elderecho.com/el-delito-fiscal-como-delito-de-omision

Becerra, M. J. (2017). El Procedimiento de Fiscalización. 1, 58.

Benavides Esquivel, J. (2022). Identificación biométrica única para habilitar la interoperabilidad en el Perú utilizando deep learning y bigdata. Arequipa: http://hdl.handle.net/20.500.12773/14048.

Cantos Figueroa, M. d. (2014). Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal

del Cantón Jipijapa. Tesis, Universidad Privada Antenor Orrego, Escuela de posgrado, Trujillo, Perú.

Cárdenas paredes, A. G. (2022). Gobierno, electrónico, y transparencia en el consejo regional de Ayacucho, 2021. Ayacucho: https://hdl.handle.net/20.500.12692/86642.

Cardozo Quintero, R. M., & Robles Muñoz, G. (2020). Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia. Colombia: Universidad Santo Tomas de Aquino Bucaramanga USTA.

Chavez Melo, J. L. (2022). Gobierno electrónico y rendimiento laboral de los trabajadores en un Ministerio, Lima, 2021. Lima: https://hdl.handle.net/20.500.12692/79565.

Cordero Quinzacara, E. (2013). Concepto y naturaleza de las sanciones administrativas en la Doctrina y Jurisprudencia Chilena. Coquimbo: Universidad Católica del Norte.

Crespo Arrazate, A. M. (2015). Infracciones y sanciones tributarias. Tesis de grado, Universidad rafael Landivar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala de la Asunción.

Cuenca Armijos, J. D., & Gurumendi Pérez, E. J. (2019). El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de la empresa. Guayaquil, Ecuador: http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2960.

Domíngues Guzmán, R. A. (2021). La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache - periodo 2018. Tingo María, Perú: https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/2007.

EPG Universidad Continental. (2022). Transparencia en la gestión pública: como garantizar la rendición de cuentas. Huancayo: Universidad Continental.

Espinoza Escobar, J. (2019). Las acciones de control de la administración tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes - pollerías en Tingo María. Tesis, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Ciencias Contables, Tingo María.

Espinoza Flores, J. M. (2020). Los reparos tributarios del impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas del sector agroindustrial. Callao, Perú: http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/.

Fajardo Pérez, C. L. (2022). Gobierno electrónico y la calidad de atención en el sistema administrativo de un hospital público de alta complejidad. Lima: https://hdl.handle.net/20.500.12692/79009.

Fernandez de Bujan, F. (2009). Diccionario Jurídico: El Derecho. Madrid, España: El Derecho Editores.

Fries, G. P. (2017). Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal y Complejidad del Sistema Tributario. Argentina: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream.

Garcia Ocampo, E. (2022). LA AUTORIDAD FISCAL Y EL CONTRIBUYENTE, ANTE EL DELITO DE LA DEFRAUDACIÓN. Universidad La Salle, 18.

Gonzales Sanmiguel, N. (2005). Analisis juridico de la defraudación y evasión Fiscal. http://eprints.uanl.mx/1647/1/1020150546.PDF

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.

Infobae. (10 de diciembre de 2019). ¿Qué es una emergencia sanitaria?, la medida que anunció Alberto Fernández. Obtenido de https://www.infobae.com/salud/2019/12/10/que-es-una-emergencia-sanitaria-la-medida-que-anuncio-alberto-fernandez/

León de Velázquez, A. C. (2021). Los Derechos y las Garantías de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal en la era digital en la ciudad de Vallemí, periodo 2020. Asunción, Paraguay: https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/12/6.-Tesis-Ana-Leon.-Final.pdf.

León Loján, M. A. (2018). El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador. Quito, Ecuador: http://hdl.handle.net/10644/6256.

Livia Ugarte, E. (2022). Gobierno electrónico y proceso administrativo en los trabajadores en un hospital público, Huaraz, 2021. Huaraz: https://hdl.handle.net/20.500.12692/79986.

Loli Marcelo, L. L. (2018). Fiscalización y el flujo de caja en contribuyentes del RER en el distrito de Barranca. Huacho, Perú: http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2800.

Lopez Aguilar, P. (2022). Implementación de plataformas digitales y orientación al usuario en trabajadores de una Zona Registral, 2021. Lima: https://hdl.handle.net/20.500.12692/77779.

Lopez Orencio, J. F. (2022). Propuesta de implementación de un sistema web de trámite documentario para la sociedad de beneficencia de Chimbote – Chimbote; 2020. Chimbote: https://hdl.handle.net/20.500.13032/26427.

López U., J. (2017). EVALUACIÓN CRÍTICA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO COMO HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO DE LA ESTRUCTURA

GUBERNAMENTAL. Venezuela: http://repositorio.cidecuador.org/jspui/handle/123456789/1267.

Lozano González, L. J. (2018). La declaración jurada informativa reporte local de precios de transferencia y su contribución como mecanismo de planificación fiscal para combatir la elusión y evasión tributaria. Trujillo, Perú: https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle.

Mantilla Villar, S. (2019). La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Mala, enero - junio 2018. Trujillo, Perú: https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/.

Martín Fernandez, J. (2017). Una aproximación práctica al régimen de infracciones y sanciones tributarias en España. Tesis, Universitat Abat oliba CEU, Departamento de Derecho y Ciencia Política, Barcelona, España.

Martin, J. (1981). Drecho Tributario Argentino. Buenos Aires: Editorial Desalma.

Mendoza Chacon, R. E. (2022). Calidad de los trámites digitales y satisfacción de los usuarios de una municipalidad provincial, 2021. Abancay: https://hdl.handle.net/20.500.12692/85281.

Meza NOe. (2022). ¿Qué es la fiscalización? | Personas. https://personas.sunat.gob.pe/node/106

Mora Mora, R. (2012). El concepto de discrecionalidad en el quehacer de la administración pública. Bogota: Universidad Simón Bolivar.

Muñoz, M., & Najar Bustamante. (2017). Precisiones sobre las Facutades Discrecionales de la Administración Tributaria. Lima: Revista Derecho y Sociedad.

Naser, A., & Concha, G. (2011). El gobierno electrónico en la gestión pública. Santiago de Chile: CEPAL.

Nauca Torres, E. S. (2022). Gobierno electrónico: Soluciones tecnológicas en tiempos de pandemia Covid-19. Lima: https://orcid.org/0000-0002-5052-1723.

Navarro Palacios, Indira. (2022, abril 25). Fiscalización tributaria: Aspectos clave para afrontarla de la mejor manera » Torres y Torres Lara - Abogados. Torres y Torres Lara - Abogados. https://www.tytl.com.pe/fiscalizacion-tributaria-aspectos-clave-para-afrontarla-de-la-mejor-manera/

Odar Bances, E. E. (2018). Sanciones e infracciones tributarias en las Pymes en la región Lambayeque. Tesis, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Derecho, Pimentel, Perú.

Ojeda Hernandez, F. (2006). Diccionario de Administración de Empresas. Buenos Aires, Argentina: Editorial Claridad.

Olivo Jimeno, M. R. (2018). La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral. Tesis, Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión, Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Huacho, Perú.

Ortega Salavarría, R., & Chávez Hurtado, J. (2020). Informe especial Análisis práctico: Facultad discrecional para no sancionar infracciones tributarias. Lima: Contadores & Empresas.

Palomino Ochoa, J. J., & et al. (2021). Métodos de investigación y praxis cuantitativa. Huancayo: Corpograf Atlas SAC.

Perez Zuñiga, R., & et al. (2017). Análisis general del gobierno electrónico en México. México: Dialnet.

Poves Huaranga, M. N. (2021). La acción de fiscalización tributaria ejecutada por la SUNAT y su influencia en la recaudación fiscal a favor del estado de los sujetos adscritos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica, periodo

2019. Cerro de Pasco: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2361/1/T026_73225585_T.pdf.

Presidencia del Consejo de Ministros, P. (2013). Una mirada al gobierno electrónico en el Perú. La oportunidad de acercar ael Estado de los ciudadanos a traves de las TIC. Lima: © Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).

Quéro Rivera, D. (2019). Manual práctico créditos por impuestos pagados en el exterior. Santiago, Chile: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/.

Quispe Ccasa, F. (2017). Infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la empresa proveedora del sur E.I.R.L. periodo 2016. Tesis, Universidad Andina del Cusco, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Madre de Dios, Perú.

Ramirez Vargas, M. Y. (2019). La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018. LIma, Perú: https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/.

Ramos Gárate, R. M. (2018). La comición mercantil de fuente extranjera en operaciones multinivel y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría persona natural domiciliaria, caso Herbalife, Lima Metropolitana 2017. Lima, Perú: http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1467.

Real Académia Española. (2006). Diccionario de la lengua española. Madrid, España: Esdit. Espasa Calpe.

Romero, C.; Martinez, V; Cacho, R. (2020). Todo lo que usted queria saber sobre los delitos tributarios (Vol. 1). Inacipi.

Sanz, C. J. (2002). Diccionario Económico, Contable, Comercial y Financiero. Barcelona, España: Ediciones Gestión 2000.

Say Avila, J. M. (2018). Derecho a no autoinculparse en el prcedimiento de fiscalización de la superintendecia de administración tributaria. Quetzaltenango, Guatemala: http://www.postgrados.cunoc.edu.gt/tesis/b37d7cc0bae938fd90d06bea38988c89aa832e33.pdf.

Servicio de Impuestos Internos. (2022). AUDITORIA TRIBUTARIA. https://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm

Shuttleworth, M. (2022). Diseño de Investigación Descriptiva. https://explorable.com/es/diseno-de-investigacion-descriptiva

Silva Macetas, G. M. (2022). Gobierno digital y la satisfacción del usuario en la Dirección Regional de Educación del Callao, año 2020. Callao: https://hdl.handle.net/20.500.12692/79680.

Soler, S. (1992). Derecho Penal Argentino. Buenos Aires: Editorial TEA.

Vargas Pacherrez, L. J. (2022). Gobierno electrónico en los procesos administrativos de la Municipalidad provincial de Ayabaca, 2020. Ayabaca: https://hdl.handle.net/20.500.12692/78481.

Verona Baluarte, J. (2019). La facultad discrecional de Sunat. Lima: Grupo Verona.

Verona, J. (2019). ¿QUÉ ES LO QUE DEBES SABER SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA? Grupo Verona. https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/

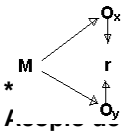
Zarate Iman, S. F. (2022). La transformación digital y transparencia en el Gobierno Regional de Tumbes. Tumbes: https://hdl.handle.net/20.500.12692/79407.

Zavala, V. (2020). Cuidado con las obligacione stributarias con la Sunat que vencen en agosto. Lima: Camara Comercio de Lima.

ANEXOS

ANEXO Nº 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: Facultad de fiscalización Tributaria en la determinación de omisiones tributarias de organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022"

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022? ¿Cómo la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022? ¿Cómo la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022?	**OBJETIVO GENERAL** Establecer en qué medida la facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Establecer en qué medida el control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Analizar en qué medida la verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. Conocer en qué medida la inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.	**HIPOTESIS GENERAL** La facultad de fiscalización Tributaria contribuye en la determinación de omisiones tributarias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022 La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022. La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.	**Independiente** Facultad de Fiscalización (Escala de medición mixta) **Dependiente** Determinación de omisión de ingresos (Escala de medición mixta) **Interviniente** Organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad	Control tributario Verificación de información contable Inspección tributaria Omisión de ingresos Detección de inexactitud en la declaración Inspección tributaria	***Población (N): 80** ***Muestra (n): 80** ***Tipo de Investigación** Descriptivo ***Diseño de Investigación:** Correlación  *** Para Acopio de Datos:** Fichas ***Instrumentos de Recolecta de datos:** Pruebas campo ***Técnicas el Para Análisis e Interpretación de Datos:** Estadística descriptiva e inferencial para cada variable ***Para el Informe Final:** Reglamento general de Grados y Titulos de la FCEAyC de la UNU.

Anexo 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

ENCUESTA:

Tesis titulada **"**Facultad de fiscalización Tributaria en la determinación de omisiones tributarias de organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022**"**; marcar las alternativas que considere correctas con una (X):

Ítems	1	2	3	4	5
	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

Ítems	1	2	3	4	5
I DIMENSION CONTROL TRIBUTARIO					
El control tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
La aplicación de herramientas del cumplimiento de los tributos contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
Elevar el nivel de cumplimiento tributario contribuye en la determinación de omisión por ingresos en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
II. DIMENSIÓN VERFICACIÓN					
La verificación de la información contable contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
La correcta determinación del impuesto contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
La verificación del cumplimiento voluntario de impuestos contribuye en la detección de inexactitud en la declaración en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
III. DIMENSION INSPECCIÓN TRIBUTARIA					
La inspección tributaria contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
La investigación de supuestos hechos económicos contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en					

organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
El ejercicio de la funciones administrativas de control tributario contribuye en la determinación de gastos sin sustento documentario en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
IV. DIMENSION OMISIÓN DE INGRESOS					
. La determinación de omisión por ingresos tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
. La no declaración de ingresos tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
. La presentación de declaraciones de forma incompleta tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
V. DIMENSIÓN DETECCIÓN DE INEXACTITUD EN LA DECLARACIÓN					
. La detección de inexactitud en la declaración tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
. Está de acuerdo con fortalecer la capacidad operativa para evitar la evasión en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
. La detección de omisión en la declaración tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
VI. DIMENSIÓN DETERMINACIÓN DE GASTOS SIN SUSTENTO					
. La determinación de gastos sin sustento documentario tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
. La determinación de gastos inexistentes tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					
. La determinación de gastos no reales tienen implicancias en organizaciones productoras de café del Boquerón de Padre Abad, 2022.					